LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.

CERTIFICA

Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales e institucionales, el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución universitaria del valle del cauca, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo en todo lo relacionado con actividades limpieza y orden de oficinas, salones, pasillos, salas y bienes muebles del Instituto Departamental del Bellas Artes.

Que la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene sustento legal en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150, en armonía con el artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.**

Que una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante, ACUERDO 007 de 2023 se constató que no existe personal de apoyo suficiente para desarrollar el objeto contractual.

De acuerdo con lo expuesto, en conclusión, certificamos que no tenemos servidores públicos suficientes disponibles en la Planta de Personal de la entidad para desarrollar dicha labor.

La presente certificación se expide, el día 23 de enero de 2025 en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO

Firmado digitalmente por DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO
Fecha: 2025.01.23 12:43:54 -05'00'

DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO
Profesional Universitaria

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.